



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REF: Calidad de Gestión.-
CIRCULAR D.N. N°: 000019

BUENOS AIRES, 12 MAY 2016

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTOR

Me dirijo a usted, en el marco de las obligaciones que tienen a su cargo de conformidad al Decreto N° 644/89, su modificatorio y normas complementarias contenidas en el R.I.N.O.F.

En tal sentido resulta oportuno poner de manifiesto que esta DIRECCIÓN NACIONAL se encuentra avocada a modernizar las tareas que se llevan a cabo en los Registros Seccionales, eliminar los procedimientos que no agregan valor a la tarea, reduciendo la carga de trabajo no solo en las terminales de atención al usuario presencial, sino también en aquellas instancias que requieran la implementación de nuevas herramientas informáticas y digitales, consolidando la seguridad, eficiencia y transparencia del sistema en su conjunto.

En este orden de ideas se dictó la Circular DN N° 17 de fecha 09 de mayo de 2016, con el objeto de afianzar, poner en conocimiento y alcance de la gran mayoría de los actores registrales la implementación del "Sistema de Trámites Electrónicos – SITE".

En ese entendimiento, se prestará especial atención al modo en que se brinda el servicio registral a su cargo, en particular a su eficiencia en tiempos de espera, respuesta, recursos humanos dispuestos a tal fin, como así también en cuanto al trato que se dispense a los usuarios del sistema, el que debe cumplirse con respeto, amabilidad y cordialidad.

Por otra parte, se le recuerda las prescripciones contenidas en el inciso 6), artículo 4°, Sección 1era., Capítulo V del R.I.N.O.F, respecto de la obligación de exhibir en la cartelera que se encuentra a disposición del público, el Libro de quejas y manifestaciones, haciéndole saber que esta DIRECCIÓN NACIONAL ha reforzado las vías de reclamos a través del 0800 – 122 – 2227 o mediante correo electrónico, a "quejasysugerencias@dnrpa.gov.ar", mecanismos que se hayan en la página Web pública de este Organismo.

Saludo a Usted atentamente.-

Lic. CARLOS G. WALTER
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS